REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18 OCT 82 12

RESOLUCION N° 11939

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL DESPACHO DE QUITO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 15 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.";

QUE el señor doctor Juan Villasis Arguello, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3136-C, de 4 de enero de 1979, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el N°1219-CQ, de 16 de septiembre de 1982;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N°DJ-CA-82-356 de 20 de septiembre de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.";

QUE el Banco Amazonas ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,oo), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de septiembre de 1982, otorgada

en esa Notaría, que se la apruebe en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.", celebrada el 15 de septiembre de 1982, ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 15 de septiembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 23 SE. 1982

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
DEL DESPACHO EN QUITO

DJ-CA
MLB
20-IX-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1051 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de Sept. de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL